

Municipio de

Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA N° 95 1/2021.H. CONCEJO DELIBERANTE

El H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT Sanciona la siguiente O R D E N A N Z A:

<u>Artículo 1º</u>: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Gilbert a realizar la instalación de nuevos "reductores de velocidad", con su correspondiente señalización, cuya distribución será dada de la siguiente manera:

- Sobre Acceso San José, entre Bvard. San Martin y Cirilo Gómez;
- Sobre Calle Luisa Morrogh Bernard entre Cirilo Gómez y Bvard.
 San Martin;
- . Sobre calle 006 entre calle 016 y calle 015;
- Sobre Calle 003 entre Calle 014 y Calle 015;
- Sobre Calle Cirilo Gómez entre Calle 013 y Calle 014;
- Sobre Calle 022 entre Calle 033 y calle 034;

<u>Artículo 2°</u>: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todos los actos administrativos que demande la ejecución de la presente Ordenanza -

<u>Artículo 3°</u>: IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Ordenanza a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°: Registrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. –

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 21 de Abril de 2021.-